

ANEXO III

Conforme lo dispuesto en la parte pertinente del Acuerdo General N° 33/16, y a los fines de cumplimentar con el deber de inscripción impuesto a éste Registro Público de Procesos Colectivos en el punto 7 del Anexo I, se deberá suministrar la siguiente información:

ORGANISMO: CAMARA TERCERA DE APELACIONES DEL TRABAJO - SALA I

JURISDICCION: PARANA

CARATULA: "FEDERACIÓN ENTRERRIANA DE CLUBES DE PESCA Y LANZAMIENTO C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y OTRO S/ ACCION DE AMPARO AMBIENTAL" (EXPTE. N° 12028)

A) NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PARTES Y DE LOS LETRADOS INTERVINIENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PARTE ACTORA: FEDERACION ENTRERRIANA DE CLUBES DE PESCA Y LANZAMIENTO - CUIT N° 30-71086283-0

DOMICILIO PARTE ACTORA: AMEGHINO N° 295 - PARANA

LETRADO/S INTERVINIENTE/S POR LA PARTE ACTORA: DR. JUAQUIN DARIO ARIAS (PATROCINANTE).

DOMICILIO LETRADO INTERVINIENTE: SAN MARTIN N° 271 - PARANA - (LEGAL)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PARTE DEMANDADA: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

DOMICILIO PARTE DEMANDADA: FERNANDEZ DE LA PUENTE N° 220 DE PARANA (CASA DE GOBIERNO)

B) EFECTUAR UN DESCRIPCIÓN SUCINTA, CLARA Y PRECISA DONDE SE DETERMINE:

1- **TIPO DE PROCESO:** AMPARO COLECTIVO AMBIENTAL

2- **CLASE INVOLUCRADA EN EL CASO:** VECINOS, AGRUPACIONES, ASOCIACIONES CIVILES Y EN GENERAL TODA LA COMUNIDAD

ENTRERRIANA Y CUALQUIER CIUDADANO QUE HABITE SUS TIERRAS.

C) EFECTUAR UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

- OBJETO DE LA PRETENSIÓN:

* DECLARAR LA VEDA TOTAL Y AUTOMÁTICA DE TODA ACCIÓN DE PESCA COMERCIAL EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS Y SUS AGUAS JURISDICCIONALES.

* DECLARAR LA EMERGENCIA HÍDRICA E ICTÍCOLA EN TODA LA CUENCA DEL RÍO PARANÁ DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

* INTIMAR A LA URGENTE REGLAMENTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE MEDIO AMBIENTE EN LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

* SE ARBITREN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS MEDIDAS Y SU SANCIÓN EN CASO DE CONSTATAR UNA INFRACCIÓN.

- EL BIEN COLECTIVO DE QUE SE TRATA: RECUSOS ICTICOLAS Y MEDIO AMBIENTE RIBEREÑO EN TODA LA CUENCA DEL RIO PARANA DEL AMBITO PROVINCIAL.

D) MINISTERIO PÚBLICO FISCAL: SE DESCONOCE POR EL ESTADO PROCESAL.

**CARMEN PREVEDEL
SECRETARIA DE CAMARA**